

ApiaDocumentum

EXPEDIENTE N°
2023-33-1-00022

Oficina Actuante: Secretaría Dir. Gral.
Fecha: 10/01/2023 15:31:03
Tipo: Resolución de Dir. Gral.

Resolución N.º 029/2023

VISTO: lo dispuesto por Resolución N.º 028/2023.

RESULTANDO: 1) Que por la Resolución referida en el visto de la presente se dispuso subrogar a partir del 1 de febrero de 2023 y hasta el dictado de nueva resolución la titularidad de la Fiscalía Departamental de Toledo con la Fiscal Letrada Departamental Dra. Virginia Sigona.

2) Que en virtud de lo antes mencionado, resulta conveniente designar la encargatura de la titularidad de la Fiscalía Departamental de Colonia.

CONSIDERANDO: 1) Que de acuerdo a lo dispuesto en el literal G) del artículo 5 de la ley N.º 19.334 de fecha 14 de agosto de 2015, se encuentra dentro de las potestades del proveyente el determinar la organización de sus dependencias, asegurando el funcionamiento regular y la eficiencia del servicio.

2) Que a partir de la situación planteada corresponde encargar la titularidad de la Fiscalía Departamental de Colonia, al Fiscal Letrado Departamental Dr. Leonardo Dugrós a partir del 1 de febrero de 2023 y a hasta el dictado de nueva Resolución.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 2 y artículo 5 literal g) de la Ley N° 19.334 de fecha 14 de agosto de 2015; artículos 21 literal c), 23 literal b) y 59 de la Ley N° 19.483 de fecha 5 de enero de 2017 y Resolución N.º 034/017 de fecha 1º de febrero de 2017;

EL DIRECTOR GENERAL (S) DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

RESUELVE:

1º) **ENCARGAR** la titularidad de la Fiscalía Departamental de Colonia a partir del 1 de febrero de 2023 y hasta el dictado de nueva Resolución al Fiscal Letrado Departamental, Dr. Leonardo María DUGRÓS BAUER.

2º) **NOTIFICAR** al Dr. Dugrós.

3º) **ESTABLECER** que el funcionario deberá cumplir con los requisitos de Declaración Jurada de Domicilio ante el Departamento de Gestión Humana.

4º) **COMUNICAR** a la Fiscalía Departamental de Colonia y a la Fiscalía Departamental de Dolores.

5º) **COMUNICAR** a Fiscalía Adjunta de Corte, a Secretaría General, a la Unidad de Litigación Estratégica, a la Unidad de Víctimas y Testigos, a los Departamentos de Comunicación, Gestión Humana, Cooperación Internacional, Políticas Públicas, Sistemas de información y Tecnología, Liquidación de Haberes, y Financiero Contable, al SIPPAU, y al Departamento de Depuración, Priorización y Asignación.

6º) **COMUNICAR** al Poder Judicial y al Ministerio del Interior, al correo

unatec-interinstitucional@minterior.gub.uy.

7) PASAR a Gestión Documental para el cumplimiento de las notificaciones y comunicaciones dispuestas.

8) CUMPLIDO, archívese.

Montevideo,

JGD/jc

Actuante:

Julia Coitino

Pase a Firma

Juan Gomez

ApiaDocumentum

EXPEDIENTE N°
2023-33-1-00022

Fecha: 10/01/2023 16:01:02
Tipo: AG - Constancia Pase a Firma

AG - Constancia de Firma.

	Firmantes	
Juan Gomez	10/01/2023 16:01:00	Avala el documento



Oficio N.º O/33/01/000047/2023

Origen: FISCALIA — Dirección General — Gestión Documental

Destino: Poder Judicial — Poder Judicial

Fecha de creación: 12/01/2023 15:57:45

Montevideo, 12 de enero de 2023.

Sr. Director General de Servicios Administrativos del Poder Judicial

Ing. Luis Marcelo Pesce Rami

Presente

De mi mayor consideración.

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de remitir, adjunto al presente, para su conocimiento, copia de la Resolución N.º 037/2023, de esta Fiscalía General de la Nación.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

/ns

Dr. Juan Bautista Gómez Duarte

Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación (S)

Montevideo,

Recibido en Dirección General

Documentos Oficiales - Oficios

17 ENE 2023

ANA M. PACHECO
ADMINISTRATIVO IV

Folio n.º 1

